



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular 2019-0031

Previo a acceder a la renuncia del poder presentada por el Dr. Vladimir León Posada, apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A., se requiere al profesional del derecho para que allegue la comunicación de que trata el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, para lo cual se le concede un término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

Una vez el apoderado del Banco Agrario de Colombia de cumplimiento a lo aquí dispuesto, ingresen las diligencias de manera inmediata al Despacho.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
 (2 autos)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 009
 Hoy 07 JUL 2020
 La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ